



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 14 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.878 -

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 03 de Marzo 2015.-
- 3.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24/06/2015 que designa como Alcalde Subrogante al Señor Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario el arriendo de juegos inflables para actividad de fin de año organizada para los niños y niñas atendidos por la OPD, el día 19 de diciembre 2015.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

**Verónica Luna Luna Rut N° [REDACTED] por un monto de \$240.000.- Imp. Incluido.**

**Víctor Torres Despouse, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$250.000.- Impuesto Incluido.**

**Luis Alexis Contreras Cid, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$416.500.- Imp. Incluido.**

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **Verónica Luna Luna Rut N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZÉSE**, el arriendo de juegos inflables para actividad de fin de año organizada para los niños y niñas atendidos por la OPD, según cotización más conveniente, al proveedor **Verónica Luna Luna Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-19-001** "Proyecto OPD SENAME"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
IDH/ARC/RRV/jja.-



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ALCALDE DE PARRAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.DIDECO

